

Física y Química

- Una cátedra.
- Una agregaduría.

Ciencias Naturales

- Una cátedra.

Francés

- Una cátedra.

Inglés

- Una cátedra.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

a) Para Catedráticos numerarios y Profesores agregados.

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar a que tengan derecho.

b) Para Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras.

1. Sueldo y pagas extraordinarias que les correspondan, según se trate de Encargados de cátedra o de agregaduría.
2. Asignación de residencia en cuantía del cien por cien del sueldo base.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar a que tengan derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos y edades de los mismos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, que cursará a la expresada Dirección General de Promoción de Sahara las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para Catedráticos numerarios y Profesores agregados

1. Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.

b) Para Licenciados en Ciencias y en Filosofía y Letras.

1. Título de Doctor o Licenciado, o bien fotocopia o copia notarial del mismo y, en su caso, documento acreditativo de haber satisfecho los derechos del título.
2. Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

Unos y otros unirán además:

1. Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental y de aptitud física para el desempeño de su misión, y
2. Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Los Catedráticos numerarios y Profesores agregados que resulten designados desempeñarán la vacante en comisión de servicio no indemnizable, con reserva de las plazas de que sean titulares en Institutos de la Península.

Los Profesores interinos actualmente prestando servicios en el mencionado Instituto podrán participar en este concurso sin otro requisito que el de la presentación de la oportuna instancia.

Unos y otros tomarán posesión con efectos de 1 de octubre de 1973.

Los gastos de incorporación, regreso y los de las vacaciones reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de los aspirantes pertenecientes a los

Cuerpos de Catedráticos numerarios y Profesores agregados, siempre que cumplan las condiciones prevenidas en las bases del presente concurso; seleccionados éstos, se procederá en igual forma con los aspirantes Licenciados en Ciencias y en Filosofía y Letras para las vacantes que no resulten cubiertas por funcionarios de los citados Cuerpos; o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 10 de mayo de 1973 por la que se modifica la de 7 de mayo de 1973 que nombró el Tribunal del concurso oposición para el ingreso en la Carrera Diplomática convocada por Orden de 17 de marzo de 1973.

Excmo. Sr.: Habiendo surgido necesidades de servicio imprevisitas que imposibilitan al Secretario del Tribunal, nombrado por Orden de 7 de mayo de 1973, para asistir con la necesaria asiduidad a los exámenes del concurso-oposición para el ingreso en la Carrera Diplomática, convocado por Orden de 17 de marzo de 1973, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Sebastián de Erico y O'Shea, Embajador de España.

Vicepresidente: Excelentísimo señor don José Luis de la Peña Aznar, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Director adjunto de la Escuela Diplomática.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Eduardo Toda Oliva, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Jefe de Estudios para Materias Históricas de la Escuela Diplomática.

Ilustrísimo señor don Evaristo Ron Vilas, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Director de Retribuciones.

Ilustrísimo señor don Pedro Ortiz Armengol, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Director de Acción Cultural.

Ilustrísimo señor don Rafael Márquez Cano, Consejero de Embajada, Jefe de Estudios para Materias Económicas de la Escuela Diplomática.

Secretario: Ilustrísimo señor don Tomás Lozano Escrivano, Consejero de Embajada, Jefe de Iberoamérica en la Subdirección General de Relaciones Económicas Bilaterales.

Asimismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 del Decreto 2927/1968, de 28 de noviembre, se designa como suplentes de los anteriores miembros del Tribunal al Ilustrísimo señor don Antonio Fournier Bermejo, Consejero de Embajada, Director de Relaciones con los Medios Informativos Internacionales, y al Ilustrísimo señor don Miguel Ángel Ochoa Brun, Consejero de Embajada, Director de Asuntos Generales en la Dirección General del Servicio Exterior.

A propuesta del Tribunal y de acuerdo con la norma decimo-sexta de la Orden de convocatoria, se podrán nombrar Asesores para el ejercicio de idiomas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1973.

LOPEZ BRAVO

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros convocadas por Orden de 6 de noviembre de 1972 por la que se señalan fecha, lugar y hora en que darán comienzo los ejercicios.

El Tribunal designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, en cumplimiento de la norma 10, apartado VI, de la Orden ministerial

de 6 de noviembre de 1972 que la ha convocado, ha acordado señalar el lunes día 28 de mayo, a las diecisiete horas, en los locales de dicha Escuela, calle de Guzmán el Bueno, número 137, de Madrid, para el comienzo de la oposición, quedando convocados para la práctica del primer ejercicio, consistente en el desarrollo por escrito de dos temas sacados a la suerte del programa de Estructura Económica, todos los aspirantes inscritos, cualquiera que sea el número que pueda corresponderles en el sorteo a realizar para determinar el orden de actuación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 4 de mayo de 1973.—El Secretario, Rafael Alvarez Cenamor.—V.º B.º: El Presidente, Manuel García Comas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se publican los programas que han de regir, en la oposicion libre y en el concurso-oposicion restringido para ingreso en el Cuerpo de Medicos Titulares.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Reglamentación provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha resuelto publicar, para general conocimiento, los programas que en adelante regirán en la oposición libre y en el concurso oposición restringido para el ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

OPOSICION LIBRE

PRIMER GRUPO

Ecología humana y saneamiento ambiental.—Alimentación y nutrición.—Patología social

Tema 1. Mesología humana.—Influencia de los factores ambientales sobre los estados de la salud y enfermedad.—La atmósfera.—Contaminación atmosférica: Fuentes de contaminación y productos contaminantes.—El aire como vehículo de infección.

Tema 2. El agua.—Necesidades higiénicas y biológicas.—Distintos orígenes del agua.—Caracteres organolépticos del agua.—Componentes químicos habituales.—Componentes extraños y/o tóxicos.—Radiactividad del agua.

Tema 3. Agua potable.—Criterio físico químico y microbiología en la calificación de un agua de bebida.—Valor del N. M. P.—El agua como vehículo de infección.

Tema 4. Captación, almacenamiento, distribución y depuración del agua de bebida en el medio rural y urbano.

Tema 5. La vivienda.—Condiciones higiénicas del emplazamiento.—Construcción; aislamiento térmico y regulación de la humedad; ventilación, termorregulación o iluminación.—Actuación del Médico titular en la inspección de las viviendas.

Tema 6. Recogida, evacuación y técnica de depuración de las aguas residuales en pequeños y grandes municipios.—Tratamiento del efluente líquido.

Tema 7. Recogida, transporte, depósito, tratamiento y aprovechamiento de las basuras en el medio rural y urbano.

Tema 8. Higiene de las zonas turísticas: «Campings»; contaminación de playas.—Piscinas y su reglamentación.

Tema 9. Importancia social de la alimentación.—Carencias alimentarias cuantitativas y cualitativas.—Mal nutrición e infecciones.—Carencias de algunos aminoácidos esenciales.—Carencia mineral y vitamínica.

Tema 10. La leche.—Valor nutritivo y su importancia como vehículo de infección; saneamiento de la misma.—La carne como alimento.—Valor nutritivo.—Su importancia como vehículo de agentes causales de enfermedad.

Tema 11. Concepto actual de epidemiología: Epidemiología analítica, descriptiva y experimental.—Método epidemiológico.

Tema 12. El medio ambiente social.—Grupos sociales: Concepto y clasificación.—La familia.—Tensiones sociales y patología social.

Tema 13. Epidemiología y prevención de los cánceres.—Conceptos fundamentales del diagnóstico precoz.

Tema 14. Higiene mental.—Epidemiología y prevención de las enfermedades mentales.—Legislación y organización de la lucha en España.

Tema 15. El problema del alcoholismo y de las dependencias a las drogas.—Prevención y rehabilitación.

Tema 16. Epidemiología y prevención de las enfermedades cardiovasculares.—Idem de los reumatismos.

Tema 17. Epidemiología y prevención de las principales endocrinopatías (bocio y diabetes).—El problema sanitario de la caries dental.

Tema 18. Epidemiología y prevención de los accidentes laborales y domésticos.

Tema 19. Epidemiología y prevención de los accidentes de tránsito.—Actuación ante situaciones de emergencia y catástrofes. Idea general de la protección A. B. Q.

SEGUNDO GRUPO

Epidemiología y medicina preventiva de las enfermedades transmisibles

Tema 20. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles.—Concepto de infección y de enfermedad transmisible.—Fuentes y cadenas epidemiológicas de infección.—Mecanismos de propagación.—Contagio directo e indirecto.—Concepto de reservorio, primer caso, epidemia, endemo-epidemia y pandemia.

Tema 21. Prevención de las enfermedades transmisibles.—Diagnóstico precoz.—Profilaxis general y específica.—Declaración obligatoria de las mismas.—Aislamiento, vigilancia y cuarentena.—Prevención sobre los alimentos.

Tema 22. Inmunizaciones preventivas obligatorias, recomendables y voluntarias.—Calendario de vacunaciones.—Antibióticos y quimioterápicos en medicina preventiva.—Seros o gamma globulinas como profilaxis y tratamiento de las enfermedades infecciosas.

Tema 23. Desinfección. Importancia epidemiológica y procedimientos más empleados.—Desinfectantes actualmente utilizados.—Desratización.—Los roedores como problema económico-sanitario.—Técnicas actuales de desratización.

Tema 24. Desinsectación.—Importancia epidemiológica y procedimientos más empleados.—Desinsectantes actualmente utilizados.—Intoxicaciones por plaguicidas.

Tema 25. Zoonosis transmisibles: Importancia y clasificación de las que constituyan este grupo.—Carbunco: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.

Tema 26. Brucelosis: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—El problema sanitario social de las brucelosis en España.—Lucha antibrucelósica.

Tema 27. Tetanos: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Rabia: Epizootiología de la rabia.—Epidemiología, diagnóstico y prevención.

Tema 28. Peste bubónica y pulmonar.—Epidemiología, diagnóstico y prevención.—Fiebre amarilla.—Epidemiología, diagnóstico y prevención.

Tema 29. Paludismo: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Situación actual en España de la lucha antipalúdica.—Leishmaniasis: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.

Tema 30. Enfermedades transmisibles por el agua y los alimentos.—Salmonelosis.—Fiebres tifoidea y paratifoideas.—Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención de las mismas.

Tema 31. El problema actual del cólera.—Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Medidas de prevención internacional.

Tema 32. Intoxicaciones y toxo-infecciones alimentarias.—Interés sanitario y su profilaxis.—Disenterias bacilar y amebiana. Diagnóstico y profilaxis.

Tema 33. Hepatitis epidémica y sérica.—Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.

Tema 34. Enterovirus: Concepto actual de las mismas.—Poliomielitis epidémica: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Vacunas y vacunación antipoliomielítica.

Tema 35. Virus respiratorias: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Gripe: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.

Tema 36. Meningitis cerebro-espinal epidémica: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Otras meningitis.—Encefalitis producida por virus.

Tema 37. Tuberculosis: Estudio como enfermedad transmisible y como problema social.—Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Lucha antituberculosa.—Plan nacional de erradicación de la tuberculosis en España.

Tema 38. Difteria: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Tos ferina: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.

Tema 39. Viruela: Recuerdo etiopatogénico y clínico.—Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Vacuna y vacunación antivariólica.

Tema 40. Tracoma: El problema sanitario del tracoma.—Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Lucha antitracomatosa en España.—Otras conjuntivitis transmisibles.

Tema 41. Lepra: El problema sanitario-social de la lepra.—Lucha antileprosa en España.

Tema 42. Enfermedades venéreas.—Epidemiología.—Situación